

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

FECHA INFORME: 03 de febrero de 2025

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. PA- 139-2024, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

NUMERO DE CONTRATO	PA-139-2024
OBJETO	“BRINDAR APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE GOBERNANZA RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN LOCAL DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALREDEDOR DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD VIAL”
CONTRATISTA	JENYFER GIOVANA BERNAL PERILLA
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	Luis Yair Aguilar Rojas (del 1 al 12 de enero de 2025)
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	María Alejandra Alipio Parra (del 13 al 31 de enero de 2025)
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/02/2024
FECHA DE INICIO	23/02/2024
PRÓRROGA No.	
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	22/02/2025
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	22/02/2025
VALOR	
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 138.000.000) incluido todos los impuestos a que haya lugar
ADICIÓN No.	NA
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	NA
VALOR TOTAL	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 138.000.000) incluido todos los impuestos a que haya lugar
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

FORMA DE PAGO	<p>CLÁUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO DE PESOS M/CTE (\$138.000.000), incluido todos impuestos a que haya lugar, así:</p> <p>a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.500.000) incluido todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los once (11) meses siguientes y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar.</p> <p>NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario.</p> <p>De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados después de la deducción de impuestos y de acuerdo con la tabla de gastos de 4 desplazamientos adoptado por la ANSV.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los requisitos de pago serán los siguientes:</p> <p>1) Factura de Venta o cuenta de cobro (según corresponda), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato. 2) Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato. 3) Certificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales en la oportunidad indicada en la ley. 4) Informe Impreso de las actividades realizadas durante el mes y los soportes.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. - El CONTRATISTA debe presentar la respectiva documentación de pago directamente ante la AGENCIA quien será la encargada de revisar, verificar y de encontrarlo procedente, ordenar el pago de los honorarios.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO. El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la AGENCIA, la cual debe venir acompañada del VoBo del SUPERVISOR del contrato. Así mismo, en el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO. – Sin excepción, El CONTRATISTA deberá estar vinculado al SARLAFT dispuesto por el CONTRATANTE para la realización del primer pago.</p>
---------------	--

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

PORCENTAJE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	D 93,88 %
No. INFORME	12 de 13
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 al 31 de enero de 2025.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

a. **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2023**

b. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN ___X___**

FUNCIONAMIENTO _____

c. **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar: Gestión Institucional

➤ **Nombre del Proyecto de inversión: Fortalecimiento de la capacidad técnica, gestión e implementación de la Política Pública de Seguridad Vial Nacional**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$138.000.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$129.566.667
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$118.066.667
Valor del Presente Pago	\$11.500.000
Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$8.433.333
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	93,88%

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.	C	N C	N/ A
1	Apoyar en el diseño, formulación implementación y seguimiento de herramientas para la planificación de la seguridad vial en el nivel territorial, incluyendo aquellas relacionadas con la estrategia de participación ciudadana.	<p>Esta supervisión verificó que la contratista, durante el presente periodo, trabajó en la consolidación de la información de PLSV, para el seguimiento a las E.T. obligadas en virtud de la Ley Julián Esteban y el Decreto 583 de 2023, atendiendo las directrices de la Dirección Técnica de Coordinación Interinstitucional, retroalimentó la base de seguimiento y rindió los informes requeridos por el equipo de Gobernanza.</p> <p>Así mismo, compartió reporte del estado de los PLSV de las entidades obligadas a los BACKUP del equipo de regionalización, para las gestiones pertinentes con los enlaces regionales.</p> <p>Remitió informes de los planes locales de los</p>	<p>Anexo 1,24,26,27: Informes enviados de reporte de PLSV.</p> <p>ANEXO 40 : Base de seguimiento a PLSV.</p> <p>Anexo 6: Correo con reporte de información.</p> <p>Anexo 10: remisión de informes solicitados por el equipo de comportamiento.</p> <p>Anexo 15: Correo con remisión de información al equipo de Víctimas de la ANSV.</p> <p>Anexo 31: Correo enviado al contratista William Sánchez.</p> <p>ANEXO 40: Base de seguimiento a PLSV.</p> <p>Evidencias en drive.</p> <p><u>NUMERAL 01</u> <u>OBLIGACIÓN</u> <u>ESPECÍFICA</u></p>	X		

4 de 12

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

		<p>municipios de Florida Blanca y Piedecuesta, a la contratista Diana Contreras del equipo de Comportamiento de la ANSV.</p> <p>Solicitó apoyo del profesional William Sánchez, para gestionar el envío del cronograma de implementación del PLSV de Florencia, ante la Secretaría de transporte y movilidad.</p>			
2	Apoyar la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la consolidación y sistematización de información e insumos de las diferentes áreas de la ANSV.	Esta supervisión verificó que la contratista, durante el presente, trabajó en la consolidación y retroalimentación de la base de seguimiento de PLSV.	<p>ANEXO 40: Base de seguimiento a PLSV.</p> <p>Evidencias en drive.</p> <p>NUMERAL 02 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</p>		
3.	Estructurar los aspectos técnicos necesarios para la implementación del área de acción de gobernanza del PNSV.	<p>Esta supervisión verificó que la contratista, durante el presente periodo remitió a la Supervisora del contrato interadministrativo 024 – 2024, copia del acto administrativo de adopción del PLSV de Girón, Santander, para efectos de actualizar el listado de entidades beneficiarias que deben ser excluidas de la consultoría.</p> <p>Se remitió al enlace regional de amazonas, copia del borrador del DTS de Leticia.</p> <p>Remitió al enlace</p>	<p>Anexo 2: copia de correo enviado con información del PLSV de Girón, Santander.</p> <p>Anexo 9: Correo de remisión de borrador DTS Leticia.</p> <p>Anexo 21: Correo envío de información de Girardot.</p> <p>Anexo 25: Correo de envío de guía metodológica para la elaboración de PLSV al enlace regional de Risaralda.</p> <p>Anexo 45: Segunda</p>	5 de 12	

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

		<p>regional de Cundinamarca, copia del borrador del DTS de Girardot.</p> <p>Remitió copia de la guía metodológica para la elaboración de PLSV al enlace regional de Risaralda.</p> <p>Realizó la segunda revisión de los productos del contrato interadministrativo 024 - 2024, de los municipios de : El Banco, El Plato, Salamina, Espinal e Ibagué. la cual fue enviada a la supervisora.</p>	<p>Revisión de productos del contrato interadministrativo 024 - 2024.</p> <p>Evidencias en drive.</p> <p>NUMERAL 03 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</p>			
4.	Proponer instrumentos, estrategias, y acciones para la implementación del área de acción de gobernanza.	<p>Esta supervisión verificó que la contratista, durante el presente periodo, solicitó apoyo al back up Pablo Emilio, para obtener copia del DTS de Cali y Tuluá, teniendo en cuenta que a la fecha no había sido entregado por la E.T.</p> <p>Realizó el envío de los productos del contrato 101 de 2022, para los municipios beneficiarios del departamento de Norte de Santander, atendiendo la solicitud del enlace regional, con el fin de gestionar ante las entidades territoriales la adopción de los Documentos técnicos de soporte.</p> <p>Solicitó apoyo en la</p>	<p>Anexo 5 y 19 : Correo con solicitud.</p> <p>Anexo 12: Correo con el envío de los Borradores de Documentos técnicos de soporte para los municipios beneficiarios de la consultoría 101 de 2022.</p> <p>Anexo 16: Correo con solicitud de información al enlace regional de Antioquia.</p> <p>Evidencias en drive.</p> <p>NUMERAL 04 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</p>			6 de 12

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

		obtención de información detallada sobre el avance de los PLSV correspondientes a los siguientes municipios: Copacabana, Cauca y Apartadó, al enlace regional de Antioquia			
5.	Apoyar el diseño, construcción y seguimiento de indicadores relacionados con el área de acción de gobernanza, y en particular las relacionadas con la estrategia de participación ciudadana.	<p>Esta supervisión verificó que la contratista, durante el presente periodo solicitó al profesional William Sánchez contratista de la ANSV, apoyo desde el equipo de Gobernanza para adelantar las siguientes actividades en el marco de la estrategia de participación ciudadana,:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Convocar a los integrantes del GPC de Florencia, para realizar jornada de trabajo, fecha tentativa, se propone 24 de enero de 2025 concertar con la secretaría de movilidad). -Convocar a la Secretaría de Movilidad de Florencia para que asista un delegado. -Orientar al grupo en la elaboración del Plan de trabajo. 	<p>Anexo 4: correo con asignación de actividades al contratista William Sánchez.</p> <p>Evidencias en drive.</p> <p>NUMERAL 05 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</p>		
6.	Proponer, diseñar y hacer seguimiento a las acciones de mejora y planes de trabajo que se	Esta supervisión verificó que la contratista, durante el presente periodo, atendiendo la directriz del líder del	Anexo 3: correo de asignación de actividades al profesional Juan Pablo Barrera.		

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

	<p>establezcan desde la línea de Gobernanza.</p> <p>equipo de Gobernanza, procedió a realizar la asignación de actividades a los siguientes contratistas:</p> <p>-Asignó al profesional Juan Pablo Barrera, el diligenciamiento de la columna G de la matriz de seguimiento unificada PLSV país.</p> <p>Al contratista Eusebio, se asignó la revisión de los DTS de los municipios de:</p> <p>-PDSV Del Magdalena</p> <p>-PLSV De Ciénaga.</p> <p>Así mismo le fue asignada la orientación técnica del municipio de Zona Bananera.</p> <p>Al contratista Eduardo Pérez, asignó la revisión del DTS del municipio de Malambo.</p> <p>Al contratista Rubiel Zuleta, asignó la orientación técnica para formulación del PLSV para el municipio de Girardot.</p> <p>Al contratista Marco Román, asignó la revisión del DTS del municipio de Girón.</p> <p>A la contratista Silvia Arévalo, asignó la revisión del DTS del</p>	<p>Anexo 7 y 18: correo de asignación de actividades al contratista Eusebio Estrada.</p> <p>Anexo 8: correo de asignación de actividades al contratista Eduardo Pérez.</p> <p>Anexo 14: correo de asignación Rubiel Zuleta.</p> <p>Anexo 17: correo de asignación de actividades al contratista Marco Román.</p> <p>Anexo 22: correo de asignación de actividades a la contratista Silvia Árevalo.</p> <p>Anexo 23 y 36: correo de asignación de actividades al contratista Duván Arévalo.</p> <p>Evidencias en drive.</p> <p><u>NUMERAL 06</u> <u>OBLIGACIÓN</u> <u>ESPECÍFICA</u></p>			
--	---	---	--	--	--

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

		<p>Departamento del Tolima.</p> <p>Al contratista Duván Arévalo, asignó la revisión del DTS del Cali y el diligenciamiento de la matriz unificada de PLSV país.</p>			
7.	Proponer, diseñar e implementar metodologías relacionadas con el área de gobernanza.	<p>Esta supervisión verificó que la contratista, durante el presente periodo, trabajó en la proforma del reglamento interno para los Grupos de Participación Ciudadana, en coordinación con la contratista Silvia Arévalo.</p>	<p>Anexo 42: Proforma del reglamento interno para los Grupos de Participación Ciudadana.</p> <p>Evidencias en drive.</p> <p><u>NUMERAL 07 OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</u></p>		
8.	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités entre otros que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos atendiendo las asignaciones que al respecto se formulan por parte del supervisor.	<p>Esta supervisión verificó que la contratista, El 10 de enero de 2025, participó de la reunión con el Backup Luis Castrillón, donde se socializó el estado actual de los PLSV de las E.T obligadas, que corresponden a su jurisdicción.</p> <p>El 13 de enero de 2025, la contratista participó de la reunión virtual con la profesional Silvia Arévalo para iniciar la elaboración de la proforma del Reglamento de los Grupos de Participación Ciudadana.</p> <p>El 17 de enero de 2025, la contratista participó del cuarto (4) comité</p>	<p>Anexo 11: Listado de asistencia – Cuarto (4) comité técnico.</p> <p>Anexo 39: Listado reunión 10 de enero de 2025.</p> <p>Anexo 41: Listado de asistencia reunión de socialización procedimiento ANSV-FIN-PR-07 Y ANSV-FIN-PR-08.</p> <p>Anexo 43: Listado de asistencia reunión del 13 de enero de 2025.</p> <p>Anexo 44: listado de asistencia reunión equipo gobernanza.</p> <p>Evidencias en drive.</p>		

9 de 12

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

		<p>técnico del contrato 024 de 2024.</p> <p>El 29 de enero de 2025, la contratista participó de la reunión presencial del equipo de Gobernanza.</p> <p>El 30 de enero de 2025, la contratista participó de la reunión de socialización procedimiento ANSV-FIN-PR-07 Y ANSV-FIN-PR-08.</p>	<p><u>NUMERAL 08</u> <u>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</u></p>			
9.	Realizar la gestión documental de los temas a cargo y mantener los aplicativos de información actualizados.	<p>Esta supervisión verificó que la contratista, durante el presente periodo apoyó en la elaboración de la respuesta del siguiente Orfeo: 20256600002292.</p>	<p>Anexo 30 y 38: correo con envío de respuesta para revisión y firma.</p> <p>Evidencias en drive.</p> <p><u>NUMERAL 09</u> <u>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</u></p>			
10	Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	<p>Esta supervisión verificó que la contratista, durante el presente periodo, apoyó a la Dirección de Coordinación interinstitucional en la solicitud de documentos para la contratación de los profesionales para la presente vigencia.</p> <p>Atendió las solicitudes elevadas por la supervisión del contrato.</p>	<p>Anexos:13,28,29,32,33,34: Correo con solicitud de documentos para contratación 2025.</p> <p>Anexo:35,37: Correo de respuesta a solicitudes recibidas de la supervisión del contrato.</p> <p>Evidencias en drive.</p> <p><u>NUMERAL 10</u> <u>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</u></p>			

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A la fecha no se han realizado recomendaciones y/u observaciones a cerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si X No** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si No X hay materialización de estos.

<ul style="list-style-type: none"> • ENERO EVIDENCIAS
--

8. CONSTANCIAS

El Supervisor **LUIS YAIR AGUILAR ROJAS** acredita que el contrato/convenio se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista/Entidad dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento, (del 1 al 12 de enero de 2025).

La Supervisora **MARIA ALEJANDRA ALIPIO PARRA** acredita que el contrato/convenio se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista/Entidad dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento. (del 13 al 31 de enero de 2025).

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **(\$ 11.500.000) ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

FIRMA LUIS YAIR AGUILAR ROJAS Firmado digitalmente por LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
LUIS YAIR AGUILAR ROJAS
 Director de Coordinación Interinstitucional
 Agencia Nacional de Seguridad Vial
 Del 1 al 12 de enero de 2025

FIRMA Maria Alejandra Alipio Parra Firmado digitalmente por Maria Alejandra Alipio Parra
MARIA ALEJANDRA ALIPIO PARRA
 Profesional Especializada
 Dirección De Coordinación Interinstitucional
 Del 13 al 31 de enero de 2025

V.B Cesar Salcedo - Contratista DCI.

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.